CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001530

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Cerrillos, 29 SEP 2023

VISTOS:

El Decreto Exento N.º 202/113/2023, El decreto Exento N.º 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que mediante Decreto Exento N.º 202/113/2023, se aprobó el programa **"CONVENIO MARCO DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL"**

D E C R E T O:

1. Apruébese el convenio del contrato a honorarios, suscrito con don(a) **ANDREA CARVAJAL MONARDES**, cédula nacional de identidad N.º , para que durante el período comprendido entre el **23 de agosto de 2023** y el **31 de diciembre de 2023**, ambas datas inclusive, realice la siguiente función específica: **Trabajadora Social Profesional de Apoyo Previene – Parentalidad**, debiendo cumplir con las siguientes tareas:

- **Funciones Principales**
- **Apoyar al Coordinador/a PREVIENE en la implementación de la oferta preventiva de SENDA disponible en la comuna acorde a las orientaciones técnicas establecidas y fortaleciendo los factores protectores, mediante la vinculación efectiva con el entorno en temáticas tales como niñez, adolescencia y juventud, y/o Parentalidad.**
- **Planificar procesos de trabajo en prevención.**
- **Diseñar e implementar actividades de acompañamiento de acuerdo a las necesidades de la población atendida.**
- **Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias.**
- **Generar informes de avance de gestión e implementación.**
- **Mantener y utilizar información actualizada de implementación en la plataforma SISPREV (Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención).**

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001550

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

- **Participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo.**
- **Ejecutar y apoyar según planificación, una vinculación efectiva con el entorno que permita, de manera constante, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna.**
- **Apoyar y gestionar iniciativas/actividades de difusión y participar constantemente en instancias comunales vinculadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, previa coordinación con el Coordinador/a PREVIENE.**
- **Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento del Coordinador PREVIENE.**
- **Desarrollar una adecuada referencia asistida cuando la situación lo requiera, resguardando el proceso de trabajo realizado, así como la posibilidad de realizar un seguimiento o acompañamiento posterior, si es que se necesitara**
- **FUNCIONES ESPECÍFICAS**
- **Funciones específicas Profesional Parentalidad (en espacios educacional, laboral y barrial)**
- **Instalar estrategias de intervención preventiva en el ámbito parental.**
- **Desarrollar un proceso de intervención dirigida a padres, madres y adultos cuidadores, considerando convocatoria, diagnóstico, intervención y evaluación para el fortalecimiento de factores protectores y disminución de factores de riesgo, según espacio de desarrollo (educacional, laboral, barrial).**
- **Elaborar e implementar actividades preventivas acordes para padres, madres y adultos cuidadores.**

2. Por la labor encomendada, la persona individualizada en el punto anterior percibirá un honorario total bruto de $ **4,603,499**.- (**Cuatro Millones Seiscientos Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Pesos**), el que será pagado en **1 cuota bruta de $287.719 (Doscientos ochenta y siete mil setecientos diecinueve pesos) correspondientes al mes de agosto y 4** cuotas brutas iguales y mensuales de $ **1,078,945**.- (**Un Millón Setenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos**), en contra presentación de boleta y del informe que se señala en el convenio respectivo, ambos debidamente autorizados por el Director con el que se relacionará el prestador del servicio para los efectos de las funciones acordadas desarrollar. Los pagos se efectuarán a más tardar el tercer día hábil administrativo del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados y una vez que el Decreto que ratifica este convenio se encuentre totalmente tramitado. Con todo el municipio debe retener el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe de la función por parte del Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Para los efectos del cumplimiento de las funciones de la convención suscrita, el prestador del servicio se relacionará con el Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta **114.05.11 "SENDA"**

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001350

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

JORGE SALGADO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VMO/JMS/FCQ/mpt
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Páginaweb